



Tres de agosto de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 1937
RADICADO N° 2022-00037-00

1. En memorial allegado el pasado 26 de julio de 2023, la apoderada judicial de la parte actora allegó constancia de notificación por aviso enviada a la demandada LIGIA DEL SOCORRO ALVAREZ MUÑOZ, siendo entregada el 04 de abril de 2023 (archivo 49 y 50).

Como quiera que la notificación se ajusta a lo preceptuado en el artículo 292 del C. G. del P., se convalida y se tendrá notificada por aviso a la demandada LIGIA DEL SOCORRO ALVAREZ MUÑOZ, desde el día 10 de abril hogaño.

2. Una vez integrada la Litis, se procederá con las etapas subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7552ae1d0401a535798a2d52881622c103ad1712be21653e0dc4d9737d8c4eb3

Documento generado en 08/08/2023 10:21:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>